

SERVICIO FORESTAL Y GESTIÓN CINEGÉTICA

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 27/2025, de 6 de mayo de 2025, de la Directora General de Medio Ambiente.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, seis de mayo de dos mil veinte y cinco.

Ana Bretaña de la Torre



 Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapen eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Directora General de Medio Ambiente

Resolución de la Directora General de Medio Ambiente	
OBJETO	Aprobación del expediente para la enajenación mediante subasta de 6 lotes de madera de haya que constituyen el Plan 2023-24 del monte Sierra de Urbasa perteneciente al Patrimonio Forestal de Navarra; incluido el lote nº4 del plan 2021-22 que quedó desierto en la última subasta.
REFERENCIA	Código Expediente: 312025000407
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Planificación Forestal Dirección: C/ González Tablas, 9 – planta baja Teléfono: 848 426684 Correo-electrónico: planificacion.forestal@navarra.es

El Servicio Forestal y Gestión Cinegética ha elaborado la propuesta para enajenar mediante subasta el aprovechamiento maderero del Plan de Aprovechamientos Forestales de los años 2023-24 del monte Sierra de Urbasa, número 6 del CUP; perteneciente al Patrimonio Forestal de la Comunidad Foral de Navarra. El expediente lo conforman SEIS lotes de haya, y un SEPTIMO correspondiente al lote nº4 del plan 2021-22 que quedó desierto en la última subasta, atendiendo a los artículos 35 y siguientes de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra. Obran en el mismo el pliego de condiciones que regirá los términos de la adjudicación y el informe jurídico que determina que los pliegos de condiciones se ajustan a la normativa de aplicación.

El Monte Sierra de Urbasa cuenta con la doble certificación forestal en gestión forestal sostenible: PEFC (PEFC/ 14-21-00014-AEN) y FSC® (Código de Certificado AEN-FM/COC-000434). Ambos esquemas de certificación son diferentes no existiendo ninguna asociación entre ellos.



Visto el informe favorable del Servicio Forestal y Gestión Cinegética;

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32.1.d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional

484/2025-312025000407 - 27/2025-1



CSV: 32EB5DAD06DF761A

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-06 14:14:20

Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2999-01-01

RESUELVO:

1º.- Aprobar los pliegos de condiciones, que forman parte de esta resolución, que regirán la enajenación mediante subasta de SEIS lotes de madera de haya perteneciente al Plan 2023-24 del monte Sierra de Urbasa y un SEPTIMO correspondiente al lote nº4 del plan 2021-22 que quedó desierto en la última subasta, todos ellos pertenecientes al Patrimonio Forestal de Navarra. Las características generales y valoración de los lotes se especifican en las siguientes tablas:

Plan 2023-24

Lote/Paraje	Lote nº1. Behekosare	Lote nº2.- Majadas de Gollano	Lote nº3 Iraigorri
Tratamiento	Claros	Diseminatoria	Diseminatoria
Volumen	4.766	3.846	4.234
Número de pies	6.048	2.604	3.151
M³/pie	0,75	1,5	1,3
Tasación	110.284,96 €	115.633,76 €	125.345,61 €

Lote/paraje	Lote nº4 Oliezu	Lote nº5 Udau1	Lote nº6 Udau2
Tratamiento	Clara	Diseminatoria	Diseminatoria
Volumen	3.486	2.847	2.513
Nº de pies	9.743	2.022	1.251
M³/Pie	0,34	1,31	2,08
Tasación	47.481,27 €	77.098,57 €	69.168,17 €

Plan 2021-22

Lote/Paraje	Lote nº4.-Eskiza-Frailezuloa
Tratamiento	Diseminatoria
Volumen	2.231,00
Número de pies	1.412
M³/pie	1,58
Tasación	51.327,82 €

Resumen

	V (m³)	Nº pies	S (Ha)	m³ madera	m³ leña	Tasación
VOLUMEN TOTAL LICITACION	23.922,70	26.211,00	326,30	5.598,50	18.324	596.340

2. Disponer la publicación en el Portal de Contratación de Navarra del correspondiente anuncio de licitación de esta subasta.

3. Trasladar esta Resolución al Negociado de Patrimonio Forestal del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, a los efectos oportunos.

484/2025-312025000407 -27/2025-1



CSV: 32EB5DAD06DF761A

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-06 14:14:20

Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2999-01-01

4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado a continuación de *Referencia: Expte.*)

En Pamplona, LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Ana Breña de la Torre

